



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	<b>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</b>	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 29

Sábado 5 de Febrero de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO-LEY de 24 de Enero de 1944 por el que se prorroga por seis meses la tramitación de juicios y ejecución de sentencias firmes de desahucios.** (Boletín Oficial del Estado del día 2 de Febrero).

Creada por Orden de la Presidencia del Gobierno de diecisiete de Diciembre pasado, una Comisión Interministerial, cuya misión específica es la de refundir y sistematizar la copiosa y diversa legislación promulgada hasta el día sobre arrendamientos urbanos, y siendo firme propósito del Gobierno de la Nación el llegar a una reglamentación orgánica en tal materia, sometiendo en su día a las Cortes el oportuno Proyecto de Ley, con el fin de evitar que durante el transcurso del tiempo que medie hasta llegar a un estado de derecho definitivo, se produzcan situaciones jurídicas para propietarios e inquilinos que no tuvieran una justa situación de continuidad, se impone con carácter de necesidad el de adoptar medidas de orden temporal a tal efecto, y en su virtud,

### DISPONGO

Artículo primero. Quedan prorrogados por seis meses los plazos que para ejecutar las sentencias firmes de desahucio establecen el Decreto de veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno en su artículo dieciséis y demás disposiciones concordantes.

Artículo segundo. Quedará suspendida durante el mismo plazo de seis meses la tramitación de todo juicio de desahucio en el que no haya recaído sentencia firme.

Artículo tercero. Quedan exceptuados de las prescripciones de los artículos anteriores:

a) Aquellos que se refieren a alquileres superiores a doce mil pesetas anuales.

b) Los juicios motivados por falta de pago de alquiler convenido.

c) Los casos de subarriendo sin permiso del arrendador.

d) Los casos comprendidos en los apartados e), f) y g) del artículo quinto del Decreto de veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Artículo cuarto. Esta disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Artículo quinto. Queda autorizado el Ministro de Justicia para dictar cuantas órdenes se estimen precisas para el mejor cumplimiento del presente Decreto-Ley, del que se dará cuenta a las Cortes.

Dado, en Madrid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — FRANCISCO FRANCO.

329

## GOBIERNO DE LA NACIÓN

### Ministerio de la Gobernación

*Circular por la que se recuerda a los Ayuntamientos la prelación para atenciones ferroviarias en los aprovechamientos maderables de los montes propios de las Corporaciones locales.* (Boletín Oficial del Estado del día 29 de Enero de 1944).

Con el fin de evitar que en las subastas que anuncien los Ayuntamientos con el fin de adjudicar los aprovechamientos maderables de los montes comprendidos en el Catálogo de sus propios, puedan quedar sin efectividad los derechos de prelación que las disposiciones vigentes conceden a cuanto se refiere a material ferroviario, se recuerda a todas las Corporaciones municipales que con arreglo al artículo primero de la Ley de 4 de Junio de 1940 se considera como de primordial preferencia el abastecimiento de maderas para las siguientes necesidades:

a) Ferrocarriles... etc. precepto que es una corroboración de la prioridad establecida en la Orden de 6 de Septiembre de 1939, confirmada por el artículo tercero del Decreto de 14 de Marzo de 1941.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente Circular en

el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva.

Madrid, 26 de Enero de 1944. — El Director general, Carlos Pinilla.

280

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Administración Local

*Transcribiendo relación de secretarios de Administración Local de tercera categoría a quienes se les confirma en propiedad en las Secretarías que se expresan.* (Boletín Oficial del Estado del día 28 de Enero de 1944).

Habiendo justificado, con arreglo a las normas dictadas por este Centro y publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 de Diciembre último, hallarse comprendidos en el artículo segundo de la Ley de 14 de Octubre de 1942,

Esta Dirección General ha acordado declarar confirmados en propiedad en las respectivas Secretarías a los secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuran en la relación que se transcribe a continuación:

## PROVINCIA DE VALLADOLID

Castroponce, don Andrés Luis Santiago Cedrún.

Melgar de Arriba, don Francisco Rodríguez González.

Santa Eufemia del Arroyo, don Felipe Fernández Rodríguez.

Uruña, don Jesús Álvarez Fernández.

Villanueva de Duero, don Valentín Sanz Arévalo.

Lo que que se publica para general conocimiento de los interesados y el de las Corporaciones respectivas.

Madrid, 27 de Enero de 1944. — El Director general Carlos Pinilla.

287



# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales, que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de Abril de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 del mismo)

PROVINCIA	Partido farmacéutico	Forma de provisión	Categoría	Dotación	Municipios que integran el Partido farmacéutico	Familias de la Beneficencia municipal	CENSO
Valladolid	Corrales de Duero.	Méritos . . . . .	4. <sup>a</sup>	1.100	Corrales de Duero, San Llorente y Valdearcos. . . . .	21	1.250
Idem . . . . .	Fombellida . . . . .	Idem . . . . .	4. <sup>a</sup>	1.100	Fombellida y Torre . . . . .	30	810
Idem . . . . .	Mojados . . . . .	Idem . . . . .	3. <sup>a</sup>	1.650	Mojados y Megeces . . . . .	50	2.805
Idem . . . . .	Muriel . . . . .	Idem . . . . .	4. <sup>a</sup>	1.100	Muriel . . . . .	50	700
Idem . . . . .	Tordehumos. . . . .	Antigüedad. . . . .	4. <sup>a</sup>	1.100	Tordehumos y Morales de Campos . . . . .	57	2.340
Idem . . . . .	Valdunquillo. . . . .	Méritos . . . . .	4. <sup>a</sup>	1.100	Valdunquillo. . . . .	50	1.012
Idem . . . . .	Villabáñez . . . . .	Idem . . . . .	4. <sup>a</sup>	1.100	Villabáñez y Villavaquerfn. . . . .	40	1.591

Madrid, 18 de Enero de 1944.—El Director general, J. A. Palanca.

328

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

##### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

###### Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 201

###### Régimen de envases

Como ampliación a la circular número 190, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 7, del 11 de Enero próximo pasado, se hace saber que la Comisaría General, en escrito número 9.242, del 27 del citado mes, ha dispuesto lo siguiente:

«Teniendo presente la modificación producida en la Orden de 25 de Octubre de 1943 sobre régimen de envases, por el pleno de la Junta Superior de Precios, comunicada en mi escrito número 123.665 de 30 de Diciembre de 1943 y considerando que esta Comisaría General no puede poner en práctica la admisión de envases y devolución de cantidades cobradas sobre ellos, he resuelto que, a partir de la fecha, los sacos envases de las mercancías importadas serán cargados a comerciantes e industriales el 80 por 100 de su valor actual y quedarán en propiedad del beneficiario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 1 de Febrero de 1944.—El gobernador civil, presidente, Tomás Romojaro.

338

CIRCULAR NÚM. 202

##### Nuevos precios oficiales para el puré

Por la presente circular quedan anulados los precios oficiales que para las distintas clases de puré fueron publicados en la circular número 199 de esta Junta provincial de precios, de fecha 31 de Enero próximo pasado, quedando rectificado en la siguiente forma:

Puré de 1.<sup>a</sup> clase (en paquetes de medio kilo o cuarto de kilo: por el almacenista, 4,444 pesetas el kilogramo; al público, 5,021 pesetas el kilogramo.

Puré de 2.<sup>a</sup> clase (en paquetes de medio kilo o cuarto de kilo: por el almacenista, 3,641 pesetas el kilogramo; al público, 4,114 pesetas el kilogramo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista,

Valladolid, 1 de Febrero de 1944.—El gobernador civil, presidente, Tomás Romojaro

339

#### GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN NOMINAL DE LAS LICENCIAS DE USO DE ARMAS DE CAZA Y PARA CAZAR Y DE GALGO, EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE FEBRERO ÚLTIMO

##### (Conclusión)

##### Números, nombres y apellidos y vecindad

223. Félix Mínguez Mariscal, Valdearcos.

224. Alejo Alonso Arránz, Langayo.

225. David Sanz y Sañz, Valladolid.

226. Tomás Revilla Fernández, Cubillas.

227. Rufino Busto Ruiz, Camporredondo.

228. Fernando Rodríguez Gil, Ceinos.

229. Gregorio Belloso Belloso, Siete Iglesias.

230. Gregorio Martínez Gila, Quintanilla de Arriba.

231. Felipe Pérez González, Alaejos.

232. Andrés de la Rica Rodríguez, Valladolid.

233. Bonifacio Morencia Martínez, Valladolid.

234. Porfirio Martínez Calzón, Medina de Rioseco.

235. Luis Morán Iglesias, Medina de Rioseco.

236. Eugenio Aguado Aguado, Valdearcos.

237. Alberto Miguel Aguado, Valdearcos.

238. Andrés Fernández Cubero, Valladolid.

239. Jesús Salamanqués Alonso, Valladolid.

240. Cesáreo Palentinos Raposo; Melgar de Abajo.

241. Licelio Redondo Lera, Santervás.

242. Severiano Iglesias Cristín, Castrobol.

243. Ramón Yaque Ortega, Encinas.

244. Epifanio Duque Bartolomé, Encinas.

245. Eusebio Medinero Bengochea, Encinas.

246. Miguel Tejero Gimeno, Manzanillo.

247. Eutiquio Barragán San José, Pollos.

248. Zoilo Barragán San José, Pollos.

249. Secundino del Campo Merino, Villafrechós.

250. Nazario Martín Martín, Morales.

251. Julián Alonso Adalia, Villaseñor.

252. Vicente Ortiz Sebastián, Valladolid.

253. Pablo Lora Gómez, Quintanilla de Trigueros.



254. Esteban Caballero Calvo, Quintanilla de Trigueros.  
 255. Juan Palomino Pascual, Peñafiel.  
 256. Melquiades de la Fuente Benito, Fompedraza.  
 257. Fausto García Martín, Honcalada.  
 258. Nicolás Arroyo Yaque, Ataquines.  
 259. Pedro González Arroyo, Ataquines.  
 260. José Luis Abad Pérez, Valladolid.  
 261. Máximo Calderón Pintado, Valladolid.  
 262. José de Pedro Martínez, Vitoria.  
 263. Fernando Sánchez Fernández, Valladolid.  
 264. Marcelino Calvo Andrés, Peñafiel.  
 265. Narciso Sarabia Escudero, Mucientes.  
 266. José Gil Santillana, Mucientes.  
 267. Antonio Revenga Catalina, Mucientes.  
 268. Zenón Sanz Redondo, Mucientes.  
 269. Angel Brey Vaquero, Mucientes.  
 270. Pedro Tuvilla Blanco, Mucientes.  
 271. Emiliano Pinacho Sanz, Mucientes.  
 272. Justo Simón Alonso, Mucientes.

(Concluirá).

### Comisión provincial de Educación Nacional de Valladolid

La Comisión permanente de la Provincial de Educación Nacional, en sesión celebrada el día 29 del actual, acordó expedir los siguientes nombramientos de maestros interinos e interinos sustitutos:

Don Ursinio Cadenas Rojo, para la escuela de Villanubla; don Crótido Villamarín Villar, para Villavellid; don Bernardo Gato Carbajosa, Portillo; don José Román Martínez, Cabreros del Monte; don Nicesio Domínguez Conde, Medina de Rioseco; don Francisco Pérez Alonso, Viana de Cega; don Ramón Sánchez Grangel, Rueda número 2; don Manuel Alonso Andrés, Manzanillo; don Miguel Fraile Fraile, Cigales; don Angel Pérez Uriarte, Mayorga de Campos; don Alberto Gómez Giménez, Castronuño; don Salvador Miguel López, Canalejas de Peñafiel; don César Boedo, Camporedo.

Doña Justina García Sanz, para la escuela de Rueda número 2; doña Sirena Leonor Pando Barrios, Medina de Rioseco número 1; doña Casimira García González, Tordesillas (párvulos); doña María Barbero Méndez, Quintanilla de Molar; doña Luisa Segovia Segovia, Nava del Rey; doña Carmen Hinojal Vaquero, Melgar de Abajo; doña María García Vega; Castrillo de Duero; doña Sofía Benito Cabrito, Portillo número 2; doña Angela Gutiérrez Pastor, Iscar número 2; doña Leonor Ordóñez Gabela, Siete Iglesias de Trabancos; doña María del Pilar Blanco Cereceda, Pesquera de Duero; doña Edvina Fraile Barajas, Quintanilla de Arriba; doña Isabel Villafila Aguado, San Llorente; doña Mercedes Núñez de la Peña, Valdearco de la Vega.

En referida sesión se tomaron también los siguientes acuerdos:

Que don Feliciano Quesada López se reintegre, por revisión de expediente, a su escuela de Castrillo de Duero, pasando don Edesio Velasco Vázquez, que provisionalmente la regentaba, a servir la escuela de Benafarces, hasta tanto que por la Dirección General de Primera Enseñanza se le designe escuela en otra provincia.

Nombrar a doña Avilla Yáñez Gil, por reingreso, maestra propietaria provisional de la escuela de Gatón de Campos.

Que al producirse el cese de los maestros interinos o interinos sustitutos llevando más de tres meses regentando escuela, causarán bajo en la lista de interinos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938.

Valladolid, 31 de Enero de 1944.—El presidente, P. D., Angel Horta.—El secretario, Aníbal Porcel.

308

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Peñafiel

Don Mariano Calderón Arranz, alcalde de esta villa.

Hago saber: Que debiendo proceder a posesionar de sus cargos a los vocales natos de las Comisiones de Evaluación, así de la parte real como de la personal del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya notificados y al final se expresan, esta Alcaldía señala el día 13 de Febrero y hora de las doce para que dichos señores vocales acudan a esta Alcaldía para darles dicha posesión y hacerles entrega de la documentación requerida al objeto de que puedan proseguir la constitución definitiva de dichas Juntas.

#### Parte real

D. Ismael Alvarez Morales.  
 Harinera Gallega, S. A.  
 D. Alfonso Cid.  
 Hijos de Martín Moral.  
 D. Francisco Bernabé Para.

#### Parte personal.—Parroquia de San Miguel

D. Segundo de la Fuente Alonso.  
 D. Francisco Velasco Velasco.  
 Industrias del Campo, S. A.

#### Parroquia de San Cristóbal (Mélida)

D. Cristóbal de Frutos Cano.  
 D. Alejandro Redondo Gil.  
 D. Silvano de Frutos Delgado.

#### Parroquia de Santos Justo y Pastor (Aldeyuso)

D. Andrés Martín Díez.  
 D. Teodoro López Benito.  
 D. Cecilio Arranz Sanz.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Peñafiel, 28 de Enero de 1944.—El alcalde, Mariano Calderón.

300—140

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid, Palencia, Oviedo y Vizcaya correspondientes a los días, 16, 17, 23 y 22 de Octubre de 1941 para la busca y captura de Benjamín Grande López y su esposa llamada Juana, toda vez que por auto de esta fecha ha sido dejado sin efecto el procesamiento de los mismos, con todas sus consecuencias legales, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 239 de 1941 sobre estafa.

Dado en Valladolid, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Federico Martín y Martín.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

305

##### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Miñambres Gómez, Samuel; de 21 años, hijo de Santiago y Manuela, natural de Verín (Pontevedra), soltero, sin oficio, ni domicilio, que tuvo su residencia en Madrid, calle Modesto Lafuente, número 80, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oído y responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa número 319 de 1943, sobre robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 31 de Enero de 1944.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

306

##### VALLADOLID.—NÚMERO 2

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción de este distrito en providencia de esta fecha dictada en sumario que instruye con el número once del corriente año por el delito de estafa a virtud de denuncia de don Francisco Castro Muntañola, vecino de Barcelona, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de cinco días al inculpado Rafael Cruz, mayor de edad, artista, que estuvo en esta ciudad como agente de ventas de la casa Domec, y últimamente en Salamanca, hoy en ignorado paradero, para que sea oído en referido sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga efecto expido el presente en Valladolid, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario judicial, Fernando Montes.

307



# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales, que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de Abril de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 del mismo)

PROVINCIA	Partido farmacéutico	Forma de provisión	Categoría	Dotación	Municipios que integran el Partido farmacéutico	Familias de la Beneficencia municipal	CENSO
Valladolid	Corrales de Duero.	Méritos . . . . .	4. <sup>a</sup>	1.100	Corrales de Duero, San Llorente y Valdearcos. . . . .	21	1.250
Idem . . . . .	Fombellida . . . . .	Idem . . . . .	4. <sup>a</sup>	1.100	Fombellida y Torre . . . . .	30	810
Idem . . . . .	Mojados . . . . .	Idem . . . . .	3. <sup>a</sup>	1.650	Mojados y Megeces . . . . .	50	2.805
Idem . . . . .	Muriel . . . . .	Idem . . . . .	4. <sup>a</sup>	1.100	Muriel . . . . .	50	700
Idem . . . . .	Tordehumos. . . . .	Antigüedad. . . . .	4. <sup>a</sup>	1.100	Tordehumos y Morales de Campos . . . . .	57	2.340
Idem . . . . .	Valdunquillo. . . . .	Méritos . . . . .	4. <sup>a</sup>	1.100	Valdunquillo. . . . .	50	1.012
Idem . . . . .	Villabáñez . . . . .	Idem . . . . .	4. <sup>a</sup>	1.100	Villabáñez y Villavaquerín. . . . .	40	1.591

Madrid, 18 de Enero de 1944.—El Director general, J. A. Palanca.

328

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

##### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 201

##### Régimen de envases

Como ampliación a la circular número 190, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 7, del 11 de Enero próximo pasado, se hace saber que la Comisaría General, en escrito número 9.242, del 27 del citado mes, ha dispuesto lo siguiente:

«Teniendo presente la modificación producida en la Orden de 25 de Octubre de 1943 sobre régimen de envases, por el pleno de la Junta Superior de Precios, comunicada en mi escrito número 123.665 de 30 de Diciembre de 1943 y considerando que esta Comisaría General no puede poner en práctica la admisión de envases y devolución de cantidades cobradas sobre ellos, he resuelto que, a partir de la fecha, los sacos envases de las mercancías importadas serán cargados a comerciantes e industriales el 80 por 100 de su valor actual y quedarán en propiedad del beneficiario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 1 de Febrero de 1944.—El gobernador civil, presidente, Tomás Romojaro.

338

CIRCULAR NÚM. 202

##### Nuevos precios oficiales para el puré

Por la presente circular quedan anulados los precios oficiales que para las distintas clases de puré fueron publicados en la circular número 199 de esta Junta provincial de precios, de fecha 31 de Enero próximo pasado, quedando rectificado en la siguiente forma:

Puré de 1.<sup>a</sup> clase (en paquetes de medio kilo o cuarto de kilo: por el almacenista, 4,444 pesetas el kilogramo; al público, 5,021 pesetas el kilogramo.

Puré de 2.<sup>a</sup> clase (en paquetes de medio kilo o cuarto de kilo: por el almacenista, 3,641 pesetas el kilogramo; al público, 4,114 pesetas el kilogramo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 1 de Febrero de 1944.—El gobernador civil, presidente, Tomás Romojaro

339

#### GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN NOMINAL DE LAS LICENCIAS DE USO DE ARMAS DE CAZA Y PARA CAZAR Y DE GALGO, EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE FEBRERO ÚLTIMO

##### (Conclusión)

##### Números, nombres y apellidos y vecindad

223. Félix Mínguez Mariscal, Valdearcos.

224. Alejo Alonso Arránz, Langayo.

225. David Sanz y Sañz, Valladolid.

226. Tomás Revilla Fernández, Cullillas.

227. Rufino Busto Ruiz, Camporredondo.

228. Fernando Rodríguez Gil, Ceinos.

229. Gregorio Belloso Belloso, Siete Iglesias.

230. Gregorio Martínez Gila, Quintanilla de Arriba.

231. Felipe Pérez González, Alaejos.

232. Andrés de la Rica Rodríguez, Valladolid.

233. Bonifacio Morencia Martínez, Valladolid.

234. Porfirio Martínez Calzón, Medina de Rioseco.

235. Luis Morán Iglesias, Medina de Rioseco.

236. Eugenio Aguado Aguado, Valdearcos.

237. Alberto Miguel Aguado, Valdearcos.

238. Andrés Fernández Cubero, Valladolid.

239. Jesús Salamanqués Alonso, Valladolid.

240. Cesáreo Palentinos Raposo; Melgar de Abajo.

241. Licelio Redondo Lera, Santervás.

242. Severiano Iglesias Cristín, Castrobol.

243. Ramón Yaque Ortega, Encinas.

244. Epifanio Duque Bartolomé, Encinas.

245. Eusebio Medinero Bengochea, Encinas.

246. Miguel Tejero Gimeno, Manzanillo.

247. Eutiquio Barragán San José, Pollos.

248. Zoilo Barragán San José, Pollos.

249. Secundino del Campo Merino, Villafrechós.

250. Nazario Martín Martín, Morales.

251. Julián Alonso Adalia, Villaseñor.

252. Vicente Ortiz Sebastián, Valladolid.

253. Pablo Lora Gómez, Quintanilla de Trigueros.



254. Esteban Caballero Calvo, Quintanilla de Trigueros.  
 255. Juan Palomino Pascual, Peñafiel.  
 256. Melquiades de la Fuente Benito, Fompedraza.  
 257. Fausto García Martín, Honcalada.  
 258. Nicolás Arroyo Yaque, Ataquines.  
 259. Pedro González Arroyo, Ataquines.  
 260. José Luis Abad Pérez, Valladolid.  
 261. Máximo Calderón Pintado, Valladolid.  
 262. José de Pedro Martínez, Vitoria.  
 263. Fernando Sánchez Fernández, Valladolid.  
 264. Marcelino Calvo Andrés, Peñafiel.  
 265. Narciso Sarabia Escudero, Mucientes.  
 266. José Gil Santillana, Mucientes.  
 267. Antonio Revenga Catalina, Mucientes.  
 268. Zenón Sanz Redondo, Mucientes.  
 269. Angel Brey Vaquero, Mucientes.  
 270. Pedro Tuvilla Blanco, Mucientes.  
 271. Emiliano Pinacho Sanz, Mucientes.  
 272. Justo Simón Alonso, Mucientes.

(Concluirá).

### Comisión provincial de Educación Nacional de Valladolid

La Comisión permanente de la Provincial de Educación Nacional, en sesión celebrada el día 29 del actual, acordó expedir los siguientes nombramientos de maestros interinos e interinos sustitutos:

Don Ursinio Cadenas Rojo, para la escuela de Villanubla; don Crótido Villamarín Villar, para Villavellid; don Bernardo Gato Carbajosa, Portillo; don José Román Martínez, Cabrereros del Monte; don Nicesio Domínguez Conde, Medina de Ríoseco; don Francisco Pérez Alonso, Viana de Cega; don Ramón Sánchez Grangel, Rueda número 2; don Manuel Alonso Andrés, Manzanillo; don Miguel Fraile Fraile, Cigales; don Angel Pérez Uriarte, Mayorga de Campos; don Alberto Gómez Giménez, Castronuño; don Salvador Miguel López, Canalejas de Peñafiel; don César Boedo, Camporeondo.

Doña Justina García Sanz, para la escuela de Rueda número 2; doña Sirena Leonor Pando Barrios, Medina de Ríoseco número 1; doña Casimira García González, Tordesillas (párvulos); doña María Barbero Méndez, Quintanilla de Molar; doña Luisa Segovia Segovia, Nava del Rey; doña Carmen Hinojal Vaquero, Melgar de Abajo; doña María García Vega; Castrillo de Duero; doña Sofía Benito Cabrito, Portillo número 2; doña Angela Gutiérrez Pastor, Iscar número 2; doña Leonor Ordóñez Gabela, Siete Iglesias de Trabancos; doña María del Pilar Blanco Cereceda, Pesquera de Duero; doña Edvina Fraile Barajas, Quintanilla de Arriba; doña Isabel Villafáfila Aguado, San Llorente; doña Mercedes Núñez de la Peña, Valdearco de la Vega.

En referida sesión se tomaron también los siguientes acuerdos:

Que don Feliciano Quesada López se reintegre, por revisión de expediente, a su escuela de Castrillo de Duero, pasando don Edesio Velasco Vázquez, que provisionalmente la regentaba, a servir la escuela de Benafarces, hasta tanto que por la Dirección General de Primera Enseñanza se le designe escuela en otra provincia.

Nombrar a doña Avilla Yáñez Gil, por reingreso, maestra propietaria provisional de la escuela de Gatón de Campos.

Que al producirse el cese de los maestros interinos o interinos sustitutos llevando más de tres meses regentando escuela, causarán bajo en la lista de interinos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938.

Valladolid, 31 de Enero de 1944.—El presidente, P. D., Angel Horta.—El secretario, Aníbal Porcel.

308

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Peñafiel

Don Mariano Calderón Arranz, alcalde de esta villa.

Hago saber: Que debiendo proceder a posesionar de sus cargos a los vocales natos de las Comisiones de Evaluación, así de la parte real como de la personal del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya notificados y al final se expresan, esta Alcaldía señala el día 13 de Febrero y hora de las doce para que dichos señores vocales acudan a esta Alcaldía para darles dicha posesión y hacerles entrega de la documentación requerida al objeto de que puedan proseguir la constitución definitiva de dichas Juntas.

#### Parte real

D. Ismael Alvarez Morales.  
 Harinera Gallega, S. A.  
 D. Alfonso Cid.  
 Hijos de Martín Moral.  
 D. Francisco Bernabé Para.

#### Parte personal.—Parroquia de San Miguel

D. Segundo de la Fuente Alonso.  
 D. Francisco Velasco Velasco.  
 Industrias del Campo, S. A.

#### Parroquia de San Cristóbal (Mélida)

D. Cristóbal de Frutos Cano.  
 D. Alejandro Redondo Gil.  
 D. Silvano de Frutos Delgado.

#### Parroquia de Santos Justo y Pastor (Aldeyuso)

D. Andrés Martín Díez.  
 D. Teodoro López Benito.  
 D. Cecilio Arranz Sanz.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Peñafiel, 28 de Enero de 1944.—El alcalde, Mariano Calderón.

300—140

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid, Palencia, Oviedo y Vizcaya correspondientes a los días, 16, 17, 23 y 22 de Octubre de 1941 para la busca y captura de Benjamín Grande López y su esposa llamada Juana, toda vez que por auto de esta fecha ha sido dejado sin efecto el procesamiento de los mismos, con todas sus consecuencias legales, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 239 de 1941 sobre estafa.

Dado en Valladolid, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Federico Martín y Martín.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

305

##### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Miñambres Gómez, Samuel; de 21 años, hijo de Santiago y Manuela, natural de Verín (Pontevedra), soltero, sin oficio, ni domicilio, que tuvo su residencia en Madrid, calle Modesto Lafuente, número 80, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oído y responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa número 319 de 1943, sobre robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 31 de Enero de 1944.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

306

##### VALLADOLID.—NÚMERO 2

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción de este distrito en providencia de esta fecha dictada en sumario que instruye con el número once del corriente año por el delito de estafa a virtud de denuncia de don Francisco Castro Muntañola, vecino de Barcelona, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de cinco días al inculpado Rafael Cruz, mayor de edad, artista, que estuvo en esta ciudad como agente de ventas de la casa Domec, y últimamente en Salamanca, hoy en ignorado paradero, para que sea oído en referido sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga efecto expido el presente en Valladolid, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario judicial, Fernando Montes.

307



## PALENCIA

## CÉDULA DE CITACIÓN

Caballero Marcos, Agustina; conocida por «La de Dueñas»; 18 años de edad, soltera, hija de Bonifacio y de Gregoria, natural de Dueñas, sin domicilio conocido, es también conocida por la «Pitusa»; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oída como denunciada, al sumario que instruyo por hurto de una maleta con el número 17 del año actual, contra José Murcia Encinas, proceder a su detención e ingreso en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ley si no lo verifica.

Palencia, 1 de Febrero de 1944.—El secretario judicial, Hipólito Codesido.

326

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de sumario número 51 de 1942, formulada por Higinio Redondo Barrasa, de 36 años, contra Miguel Morales Pérez, (a) el «Riche», vecino que fué de esta capital y hoy de ignorado paradero; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, al denunciado Miguel Morales, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día 17 de Febrero próximo y hora de las diez y seis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Mario Aparicio.

266

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de sumario número 312 de 1942, formulada por Abilio José Barrol, de 37 años, casado, contra un gitano, apodado el «Legionario», vecino que fué de esta capital y hoy de ignorado paradero; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, al denunciado el «Legionario», para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día 17 de Febrero pró-

ximo y hora de las dieciséis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Mario Aparicio.

267

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de sumario número

21 de 1943, formulada por el jefe del Sector de Investigación de FF. CC., contra Casiano Martín González, de 22 años y vecino que fué de esta capital, y hoy de ignorado paradero; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, al denunciado Casiano Martín, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día 17 de Febrero próximo y hora de las dieciséis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Mario Aparicio.

268

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE VALLADOLID



Ahorro a la vista. Ahorro a plazo. Con intereses acumulables

al capital o a renta. Préstamos con garantía. Obras benéfico-sociales

OFICINAS: Central, PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

SUCURSALES: En la Capital, Duque de la Victoria, 27 y en Medina del Campo

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

## SUBASTA DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación contra don Félix Lara Paunero, por débitos a la Hacienda de 2.764,40 pesetas por Consumo Lujo (antiguo subsidio) del presupuesto 1942 y 1943, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales con el importe de su tasación se detallan a continuación:

## EFECTOS QUE/SE SUBASTAN

Tres mesas con tapa de madera y pie de hierro, en 30 pesetas.  
Tres mesas de madera de pino, en 24.  
Doce banquillas de madera, en 36.  
Seis banquillos de madera, en 18.  
Cuatro sillas de madera, en 16.

Doce vasos de cristal, en 12.  
Dos tarros de cristal, en 4.  
Dos perchas de madera, en 6.  
Doce botellas vacías, en 3.  
Un garrafón de cántara lleno de vino clarete, en 20.

Total, 169 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del palacio de la Excm. Diputación Provincial en las oficinas de recaudación, designadas para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 del importe de la tasación, y se admitirán durante la primera hora los posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1943.—El Agente ejecutivo, León Alonso.

160

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial